



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia de resolución de excepciones.

Fecha:	30 de agosto de 2021	Hora:	2:00 p.m.
---------------	----------------------	--------------	-----------

Audiencia oral número 152 de 2021

Interlocutorio número 515 de 2021

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2018	00367
Dpto.	Municipio			Código Juzgado	Especialidad			Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo	
Datos de la ejecutante													
Nombres y apellidos		Teresa del Socorro Álvarez de Arenas.											
Identificación		CC. 21.375.956											
Dirección de notificación		Calle 63 N.º 80A – 40 Apto 809 Medellín.											
Teléfono fijo y/o celular													
Correo electrónico													
Datos apoderado sustituto de la ejecutante													
Nombres y apellidos		John Jairo Guzmán Álvarez.											
Identificación		CC. 15.423.349 y TP. 184.220 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Carrera 49 N.º 49 – 73 of. 504 Medellín.											
Teléfono fijo y/o celular		231 6357											
Correo electrónico		juridicosfebrysguzman@hotmail.com											
Datos entidad ejecutada													
Nombres y apellidos		Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.											
Identificación		Nit. 900.336.004-7											
Dirección de notificación		Carrera 10 No. 72-33 Torre B Piso 6 Bogotá											
Teléfono fijo y/o celular													
Correo electrónico		notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co											
Datos apoderada sustituta entidad ejecutada													
Nombres y apellidos		Luisa Fernanda Sánchez Nieto											
Identificación		CC. 1.032.392.752 y TP. 329.278 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 49 N° 50 - 21 of. 2401 Medellín											
Teléfono fijo y/o celular		604 8683 – 310 427 8220											
Correo electrónico		lusanzn@hotmail.com											

Decisión de excepciones - Proceso ejecutivo conexo

El Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín,

Resuelve

Primero. Prospera la excepción de pago propuesta por Colpensiones contra el auto mandamiento de pago librado a favor de la señora Teresa del Socorro Álvarez de Arenas, respecto de la suma de \$700.000 por concepto de costas procesales.

Segundo. Se declaran infundadas las excepciones de pago, prescripción y compensación propuestas contra el auto mandamiento de pago, librado en contra de Colpensiones y a favor de la señora Teresa del Socorro Álvarez de Arenas, en relación con la suma de \$9.100.471 por concepto de retroactivo pensional; en consecuencia, se continua con la ejecución para el pago forzado de dicha suma (\$9.100.471), en los términos indicados en el auto mandamiento de pago, y por las costas de esta ejecución; se liquidarán por secretaria una vez en firme este auto. Como agencias en derecho se fija la suma de novecientos diez mil pesos (\$910.000).

Lo resuelto queda notificado en Estrados.

Recursos

El apoderado de la parte ejecutante solicita entrega del título y se libre el oficio de embargo para hacer efectivo el pago de la obligación, y la apoderada de la parte ejecutada interpone recurso de reposición contra el auto que ordena seguir adelante la ejecución.

Decisión

Primero. No repone la decisión.

Segundo. Se ordena por secretaría la entrega del título consignado por Colpensiones por concepto de costas procesales en proceso ordinario a favor de la beneficiaria de las mismas, y verificar el expediente para determinar el trámite dado a la medida ejecutiva solicitada.

Lo resuelto queda notificado en estrados.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez



Mario Alfonso Meza May
Secretario.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:	30 de agosto de 2021	Hora:	2:00 p.m.										
RADICACIÓN DEL PROCESO													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2018	00367
Dpto.	Municipio	Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado		Año	Consecutivo				

Intervinientes:

Asiste.

John Jairo Guzmán Álvarez

CC. 15.423.349 y TP. 184.220 del C.S. de la J.

Apoderado ejecutante.

Asiste.

Luisa Fernanda Sánchez Nieto.

CC. 1.032.392.752 y TP. 329.278 del C.S. de la J.

Apoderada Colpensiones.

Mario Alfonso Meza May
Secretario.